ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO No 02 DE 2025 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA-DIRECCION TERRITORIAL PACIFICO Y EL RESGUARDO INDIGENA DE HONDURAS

Entre los suscritos a saber, **LUIS ALFONSO ORTEGA FERNANDEZ**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.282.193 expedida en Palmira , en calidad de **DIRECTOR TERRITORIAL PACIFICO DE PARQUES NACIONALES NATURALES ,**según la Resolución No 412 del 10 de Septiembre de 2026 de Parques Nacionales Naturales de Colombia, actuando en uso de las facultades legales otorgadas mediante la Resolución 388 del 30 de diciembre del 2021, por la cual se delegan funciones y se dictan otras disposiciones, que en adelante se denominará **PARQUES**, en virtud de las facultades otorgadas por la Resolución No. 388 del 30 de diciembre de 2021, por la cual se delegan funciones y se dictan otras disposiciones y **URIEL CHOCUE PAJA** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.059.601.612 de Morales-Cauca , y quien actúa en calidad de representante legal de **RESGUARDO INDIGENA DE HONDURAS**, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, acordamos LIQUIDAR el CONVENIO FONAM No 02-2025 -, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. GENERALIDADES

1.1. Que el día 18 de junio del 2025, suscribió el **CONVENIO CON REGUARDO INDIGENA No. 02 DE 2025 NACION,** cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, operativos y financieros en el PNN Munchique para implementar el proceso de restauración en las zonas degradadas y/o alteradas de las áreas protegidas nacionales y/o zonas de influencia, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional."*

1.2 Que el valor del **CONVENIO CON REGUARDO INDIGENA NO. 02 DE 2025 FONAM,** se estableció por la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 115.200.000),** discriminados de la siguiente forma: La cantidad de **CIEN MILLONES DE PESOS MCTE** ($100.000.000) con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 20825 de junio de 2025, expedido por la profesional de presupuesto de la Dirección Territorial Pacifico y la cantidad de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE** ($ 15.200.000), como aportes en especie del Resguardo Indígena Honduras.

1.3 Que el plazo de ejecución del **CONVENIO CON REGUARDO INDIGENA NO. 02 DE 2025 FONAM,** se estipuló hasta el 30 de noviembre de 2025, contados a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio del convenio, situación que se surtió el 20 de junio de 2025.

1.4 Que la forma de pago del **CONVENIO CON REGUARDO INDIGENA NO. 02 DE 2025 FONAM,** se estableció de la siguiente manera:

DESEMBOLSO	PRODUCTOS	PORCENTAJE
PRIMER DESEMBOLSO	1. Plan de trabajo con cronograma de actividades, concertado y articulado con la planificación del área protegida, debidamente aprobado. 2. Acta de inicio del convenio firmada por las partes.	30%

	Lo anterior previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor de PNNC, factura y certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales.	
SEGUNDO DESEMBOLSO	1.Acta y listado de asistencia del espacio de socialización, concertación y apertura para la ejecución de las actividades contempladas en el convenio. 2.Presentar un informe técnico que documente por lo menos el 50% de las actividades de restauración pasiva, en donde se presenten las visitas de campo, relacionando una valoración general del estado actual de conservación, en el marco de la sucesión vegetal, al área a restaurar. La descripción del área debe contener registro fotográfico en formato original editable, así como la cartografía de las zonas a restaurar en formatos .shp, pdf y geodatabase, según lo solicitado por PNN. Con respectivos anexos, que incluyen; registro fotográfico original editable, listado de asistencia de visitas técnicas. Además, el informe deberá detallar los insumos, herramientas y materiales adquiridos para el desarrollo de las actividades. 3.Informe técnico que documente el desarrollo de al menos un taller sobre la elaboración de avisos alusivos a la conservación. El informe deberá incluir las respectivas evidencias: listados de asistencia y registro fotográfico del proceso y de los avisos elaborados. 4.Certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor de PNNC, factura y certificado de paz y salvo de seguridad social y obligaciones parafiscales.	50%
TERCER DESEMBOLSO	1. Presentar el informe técnico de la implementación de actividades de restauración pasiva mediante aislamiento con fines de protección, orientadas a la conservación o restauración de áreas afectadas en zonas de influencia del Parque Nacional Natural Munchique en territorio del Resguardo Indígena de Honduras. El informe debe documentar las visitas de campo realizadas, presentar un diagnóstico del estado inicial de conservación en el marco de la sucesión vegetal, y describir detalladamente el área, incluyendo registro fotográfico en formato original editable. Este informe también debe contener la cartografía de las zonas a restaurar, entregada en formatos .shp, PDF y geodatabase, conforme a los lineamientos técnicos de Parques Nacionales Naturales. Se deberá incluir, además, una descripción detallada de los insumos, herramientas y materiales utilizados en el desarrollo de las actividades. **Anexos requeridos:** 1.Registro fotográfico en formato original editable del antes, durante y después de las acciones de restauración.2. Listado de asistencia correspondiente a las visitas técnicas. 3. Cartografía de las áreas en donde inicia el proceso de restauración, con la respectiva geodatabase estructurada según los estándares de PNN, archivos .shp y salidas gráficas en formato PDF. Informe técnico que documente el desarrollo de los talleres sobre la elaboración de avisos alusivos a la conservación, así como la instalación de dichos avisos en las áreas de restauración. El informe deberá incluir las respectivas evidencias: listados de asistencia y registro fotográfico del proceso y de los avisos instalados. 4.Acta y listado de asistencia del espacio de socialización y cierre del proceso de restauración, correspondiente a las acciones implementadas en las 20 hectáreas.	*20%*

	5.Informe Financiero de la ejecución total del proyecto. 6.Certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor de PNNC, factura y certificado de paz y salvo de seguridad social y obligaciones parafiscales.	

Por su parte el RESGUARDO INDIGENA DE HONDURAS, aporto al convenio un valor en especie de **QUINCE MILLOMES DOSCIENTOS MIL PESOS** M/CTE.", ($ 15.200.000) valor que se encuentra desagregado así.

Objetivo	**Actividad**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Aporte (especies) Resguardo Indígena Colonial Honduras**
Desarrollar actividades de restauración ecológica pasiva en la zona de influencia del PNN Munchique, en el marco de la conservación de la diversidad biológica.	Apoyo en jornales mano de obra local para realizar las actividades de ahoyado, trazado e instalación del aislamiento, entre otras.	Jornal	100	$ 5.000.000
	Transporte local de postes, alambre y demás insumos (acarreo semoviente caballar, mular o a hombro)	Unidad	20	$ 1.200.000
	Acompañamiento y coordinación por parte de la autoridad tradicional del Resguardo Indígena de Honduras (global).	Unidad	1	$ 9.000.000
TOTAL				$ 15.200.000

1.5. Que el contratista constituyó con la Aseguradora Solidaria de Colombia las siguientes pólizas: No. 43547994000060346 y 43574994000015326, las cuales fueron aprobadas por la entidad el día 19 de junio de 2025.

AMPARO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIAS**		
		FECHA INICIO	**FECHA FINAL**	**ANEXO**
Cumplimiento Del Contrato	$ 11.520.000	19/06/2025	30/11/2026	0
Pago de Salarios	$ 7.760.000	19/06/2025	30/11/2028	0
Responsabilidad Civil Extracontractual	$284,700,000.00	19/06/2025	30/11/2025	0

2. DESARROLLO DEL CONVENIO

2.1. Durante la ejecución del convenio No se realizaron modificaciones.

2.2. Que, la profesional de presupuesto NO realizo liberación del valor del convenio.

2.3 Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por el jefe del Parque Nacional Natural Munchique, señor **JAIME ALBERTO CELIS PERDOMO**, quien suscribe la presente acta de liquidación.

2.4. Que el pagador de la dirección territorial pacifico expidió el 22/05/2026 la relación de pagos del **CONVENIO CON REGUARDO INDIGENA NO. 02-2025,** el cual hace parte integral de la presente liquidación, en la que se relacionan 03 pagos por la suma total de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 100.000.000)**

2.5 Que el suscrito supervisor del contrato mediante informe final de supervisión de fecha 14 de enero de 2026, da cuenta del correcto cumplimiento del objeto del convenio

2.6. Que en la ejecución del contrato SI __ NO_X_ existió contratación derivada.

2.7 Durante la ejecución del contra SI___ NO_X_ se impusieron sanciones al contratista.

3. BALANCE FINANCIERO

Que, de conformidad con lo indicado en el informe final de supervisión y la relación de pagos expedida por el pagador de la dirección territorial pacifico el balance final del convenio trato es el siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONVENIO	$ 115.200.000
APORTE DE PARQUES NACIONALES	$100.000.000
APORTE DEL RESGUARDO INDIGENA EN ESPECIE	$15.200.000
VALOR TOTAL ADICIONES	$ 0
VALOR TOTAL DISMINUCIONES	N/A
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$ 115.200.000
VALOR EJECUTADO	$ 115.200.000
VALOR LIBERADO (Se detalla el valor liberado por el grupo financiero sin modificación al contrato**)**	0
VALOR PAGADO	$ 115.200.000
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	N/A
SALDO PENDIENTE POR LIBERAR	N/A
SUMAS IGUALES	$115.200.000

Con base en las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el **CONVENIO CON REGUARDO INDIGENA HONDURAS No 02-2025 FONAM** celebrado entre Parques Nacionales Naturales de Colombia Dirección Territorial Pacifico Y **URIEL CHOCUE PAJA** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.059.601.612 de Morales- Cauca y quien actúa en calidad de representante legal de **RESGUARDO INDIGENA DE HONDURAS.**

SEGUNDO: Las partes de conformidad con los resultados de la presente liquidación se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de CONVENIO CON REGUARDO INDIGENA NO. 02-2025 FONAM, renunciando a cualquier reclamación posterior.

TERCERO: Una vez firmada la presente acta, se entregará copia de la misma al Grupo de Gestión Financiera de Parques Nacionales Naturales de Colombia Dirección Territorial Pacifico para lo pertinente.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los 24 días del mes de septiembre de 2026.

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA,

LUIS ALFONSO ORTEGA FERNANDEZ
Director Territorial Pacifico.
Parques Nacionales Naturales de Colombia

El CONTRATISTA,

URIEL CHOCUE PAJA
C.C. No. **1.059.601.612**
Representante Legal **RESGUARDO INDIGENA DE HONDURAS**

SUPERVISOR,
JAIME ALBERTO CELIS PERDOMO

Proyectó: Margarita E Victoria Profesional - DTPA

Revisó: Jaime Alberto Celis Perdomo- Jefe Del PNN Munchique